 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTA	CÓDIGO:	GD- F - 02
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	26/05/2021
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.03.001

Floridablanca, Diciembre 20 de 2023

RAD. SALIDA: 2177 - 

Doctora
LUZ NELLY BAÉZ
 Secretaria General
 Concejo Municipal de Floridablanca

ASUNTO: Remisión del Acuerdo Sancionado, No 009 de 2023

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir el Acuerdo Sancionado No 009 de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes, así:

ACUERDO N° 009 DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2024

Se anexa certificación de publicación en la página web de la Administración Municipal.

Sin otro particular,


SERGIO ALBERTO RUEDA CABALLERO
 Secretario General
 Proyecto. Jeniffer Andrea Barón



20/dic/2023
 09:08 AM


Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: (+57) 76497777 Fax: (+57) 76497583
 Floridablanca, Departamento de Santander, Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a Viernes
 8:00 am a 11:45 y
 2:00 pm a 5:45 pm



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Secretaria General Alcaldía De Floridablanca
Destinatario: 0001 - Tobar Tavera Susan Tatiana
Asunto: Acuerdos Municipales
Radicación: 800.03.001-2023-00920 Folios: 7 Anexos: 0

www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
 @Alcaldiaflablanca

 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	02
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	19-10-2022
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	TRD	800.3.1

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
ACUERDO No. 009 DE 2023
(noviembre 22)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2024.”

Sancionado a los: 29 NOV 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL MORENO SUAREZ
 Alcalde Municipal

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA


CERTIFICA:


QUE CONFORME A LA LEY 1437 DEL 2011, CAPITULO V ART. 65 DEBER DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL, QUE EL ACUERDO No.009 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE PUBLICA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA WWW.FLORIDABLANCA.GOV.CO A LA FECHA DE SANCIÓN.


SERGIO ALBERTO RUEDA CABALLERO
 Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, este cumple con todos los requisitos de Ley.


REINALDO JAZZNETH VIVIESCAS PEREZ
 Secretario Jurídico


ALBERTO BARÓN
 Secretario de Hacienda

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACUERDOS MUNICIPALES</p>	<p>Oficina: Secretaría General</p>
		<p>Código 110-02</p>
		<p>Página 1 de 2</p>

**ACUERDO NO. 009 DE 2023
(NOVIEMBRE 22)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS
POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2024.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales conferidas en el artículo 313, 338 CN la ley 136/94, Decreto 1333 de 1.986, la ley 14 de 1983, Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispone la Constitución Política, es competencia del Honorable Concejo Municipal establecer los impuestos, contribuciones, tasas, sobretasas y derechos correspondientes a las diferentes rentas propias de la entidad municipal.

Que mediante Acuerdo Municipal 031 de 2019, se adoptó el Estatuto Tributario, para el Municipio de Floridablanca.

Que los otorgamientos de estos incentivos tributarios se aplican a la luz de los principios establecidos en el artículo 363 de la Constitución Política de Colombia, el cual se fundamenta en los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

Que si bien el Impuesto Predial Unificado, es el soporte financiero del Municipio, también es cierto que las actuales condiciones económicas de todos los habitantes del Municipio de Floridablanca no son las más favorables y que en forma reiterada los contribuyentes han manifestado su deseo de contar con los incentivos tributarios.


Que es voluntad de la Administración Municipal incentivar a todos sus habitantes a que paguen el Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Floridablanca, mediante el otorgamiento de unos incentivos que favorezcan la economía de sus familias, buscando con ello el pago oportuno de sus impuestos.

Que el pago oportuno de estos impuestos facilitará la ejecución eficaz de la inversión social propuesta en el Plan de Desarrollo.

Que el artículo 313 de la Constitución Política, numeral cuatro determina que le corresponde a los Concejos Municipales votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

Que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, faculta a los Concejos Municipales para que mediante acuerdo a iniciativa del alcalde establezca la forma y los medios como los Municipios puedan otorgar los beneficios establecidos en el inciso final del artículo 13,46 y 368 de la constitución nacional.



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACUERDOS MUNICIPALES</p>	<p>Oficina: Secretaría General</p>
		<p>Código 110-02</p>
		<p>Página 2 de 2</p>

Que la Secretaría de Hacienda Municipal, certificó que los costos fiscales de esta iniciativa no tienen implicaciones económicas significativas, es decir no causa un impacto fiscal negativo, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2022, quedo contemplado el costo del incentivo tributario, el cual está acorde con las proyecciones económicas consignadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Que con la intención de que las entidades territoriales recuperen su cartera y generen mayor liquidez, así como de aliviar la situación económica de los deudores, el gobierno nacional expidió la **LEY 2155 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 “LEY DE INVERSIÓN SOCIAL”**, otorgando una serie de beneficios en materia de impuestos.

Que en razón a la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, es evidente que se han generado efectos económicos negativos en los habitantes del municipio de Floridablanca, por lo cual, se requiere la intervención del gobierno municipal para contribuir en el alivio de las cargas tributarias de los contribuyentes.

Que el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 determina que en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo.

Que mediante acta de COMFIS No. 024 del 02 de Octubre de 2023, se emitió concepto favorable al proyecto de beneficios tributarios para la vigencia fiscal 2024.

A C U E R D A:


ARTÍCULO PRIMERO: Concédase incentivo tributario para los contribuyentes que cancelen el Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Floridablanca, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024, de la siguiente manera:

- A. Para quienes cancelen el año o un semestre gravable del año 2024, hasta el 30 de abril de 2024, un incentivo del DIEZ (10%) por ciento.
- B. Para quienes cancelen el año o un semestre gravable del año 2024, hasta el 30 de mayo de 2024, un incentivo del CINCO (5%) por ciento.


PARÁGRAFO: A partir del 1 DE junio DE 2024, se procederá al cobro de Intereses Moratorios.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del primero de enero del 2024


NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA.
Presidente


Proyecto: Andrea Carolina Pérez.
Secretaría de Comisiones.


Reviso: Dra. Luz Nelly Baez
Secretaría General



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>CERTIFICACIONES</p>	<p>Oficina: Secretaría General</p>
		<p>Código 110</p>
		<p>Página 1 de 1</p>

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo No. 009 de 2023 **POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2024**, fue debatido y aprobado en primer debate el día 09 de noviembre de 2023 y en segundo debate el día 22 de noviembre de 2023.

Se expide en Floridablanca, a los Veintidos (22) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


LUZ NELLY BAÉZ .
Secretaria General (E)


Proyecto: Andrea Carolina Pérez.
Secretaria de Comisiones.



ACUERDO N° 009 DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2024

1 mensaje

Secretaria General <general@floridablanca.gov.co>

5 de diciembre de 2023, 11:58 a.m.

Para: Webmaster Pagina Web <webmaster@floridablanca.gov.co>, Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones <prensa@floridablanca.gov.co>

CCO: Jairo Alexander Prada Bueno <gobiernodigital@floridablanca.gov.co>

Buen día ,

En documento adjunto, envié **ACUERDO N° 009 DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2024**, para su publicación en la página web.

Sin otro particular.



 **ACUERDO N° 009 DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2024.pdf**
2681K

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO:	GD-F-17
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
PRENSA Y COMUNICACIONES	PROCESO: IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	TRD:	Código-serie-107 – 17

LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA


CERTIFICA QUE

En la página Web de la Administración Municipal, se publicó el Acuerdo No.009 de noviembre 22 de 2023, “por medio del cual se establecen unos incentivos tributarios por pronto pago a los contribuyentes del impuesto predial unificado para la vigencia 2024.”

Bajo la Ruta de Navegación:

<https://www.floridablanca.gov.co/publicaciones/740/2023/>

Se Expide a los 29 días del mes de noviembre de 2023


EDGAR PINEDA
 Oficina prensa y comunicaciones